

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.848/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 040/97 presentada por el Sr. Decano, mediante la cual eleva Proyecto preliminar del Convenio UNPA - INTA elaborado sobre la base de conversaciones mantenidas con distintas autoridades del INTA y de esta Unidad Académica;

Que en el mismo obra Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto y de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que, puesto a consideración, se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 19.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la redacción de un Convenio Marco con términos absolutamente generales entre la UNPA y el INTA, rubricado por el Sr. Rector de la Universidad y el Director Regional respectivamente, de acuerdo a las pautas que a continuación se detallan:

-Se recomienda expresamente evitar incluir en este convenio estructura de seguimiento y/o control que han demostrado su ineficacia para los fines perseguidos.

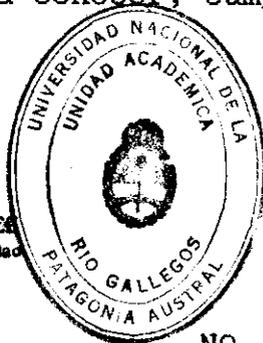
-Dejar explícito en el Convenio Marco, que para la realización de cualquier trabajo en conjunto, se debe firmar un Acta-Acuuerdo entre las partes donde se detallen la descripción, objetivos, alcances, cronograma y fuentes de financiamiento de las tareas a realizar, incluyendo además detalle de los aportes en materiales y recursos humanos entre ambas instituciones.

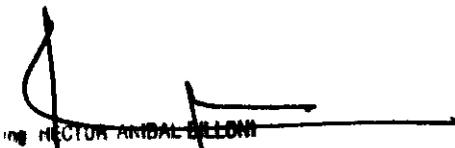
Para la firma de la presente Acta-Acuuerdo el Convenio marco deberá especificar la delegación sobre autoridades de aplicación de la facultad de la firma.

-Se recomienda dejar específicamente la firma de un Acta-Acuuerdo relacionado al accionar conjunto en trabajos de transferencia de tecnología rentados en los que participe personal de ambas instituciones.-

ARTICULO 20.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUES
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR AMAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

164